Licitación Pública Nacional Nº 33/2011 para la "Adquisición de Combustible (Gasoil y Nafta) para la Justicia Electoral – Ad Referéndum 2012"

ADDENDA Nº 1/2011
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Sobre el análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 33/2011 para la "Adquisición de Combustible (Gasoil y Nafta) para la Justicia Electoral – Ad Referéndum 2012", y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

- **Dentro de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), del PBC, se tendrá en cuenta lo siguiente:**

Si se presentaren solo TRES "3" Empresas, la distribución de la Adjudicación será de la siguiente forma:

IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por Ítems, ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO de conformidad al **Artículo Nº 35, del Decreto 21909/03,**. **Conforme al siguiente esquema**: Se adjudicará a las Ofertas técnicas y económicamente convenientes en los **Porcentajes** siguientes: **45%; 30%, y 25%** en las cantidades mínimas y máximas previstas en este pliego de bases y condiciones, a aquel oferente que presente la oferta evaluada como la más baja, **boca de expendios**, y su ubicación estratégica; siempre que acepte adecuar sus precios a los de la oferta evaluada. En caso de no aceptar, se procederá a la adjudicación de la siguiente oferta más baja en precio, y que cumpla los requisitos técnicos, y así sucesivamente. Si ninguno de estos oferentes acepta reducir su precio a los de la oferta evaluada como la más baja, se procederá a adjudicar la totalidad del contrato a ésta última *por la Totalidad*; además se encuentra indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 1, inc B

Si se presentaren solo "2" DOS Empresas, la distribución de la Adjudicación será de la siguiente forma:

IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por Ítems, ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO de conformidad al **Artículo Nº 35, del Decreto 21909/03,**. **Conforme al siguiente esquema**: Se adjudicará a las Ofertas técnicas y económicamente convenientes en los **Porcentajes** siguientes: **70%; y 30%** en las cantidades mínimas y máximas previstas en este pliego de bases y condiciones, a aquel oferente que presente la oferta evaluada como la más baja, **boca de expendios**, y su ubicación estratégica; siempre que acepte adecuar sus precios a los de la oferta evaluada. En caso de no aceptar, se procederá a la adjudicación de la siguiente oferta más baja en precio, y que cumpla los requisitos técnicos, y así sucesivamente. Si ninguno de estos oferentes acepta reducir su precio a los de la oferta evaluada como la más baja, se procederá a adjudicar la totalidad del contrato a ésta última *por la Totalidad*; además se encuentra indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 1, inc B

Poder Judicial – Justicia Electoral – Unidad Operativa de Contrataciones – Boris Díaz Martínez – Unidad Operativa de Contrataciones

- ..**Dentro de la <u>Sección VI. Formularios</u>; el Formulario N° 8 Garantía de Anticipo (No se aplica).**

La presente comunicación formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional de referencia.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Econ. Ulises Martínez
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

UM/oc